



Municipalidad de Santa Fe

Depto. De Colón, Honduras C.A

Tel. 2408-0122

Email. municipalidadesantafecolon@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN PRESIDENCIAL "FUERZA HONDURAS" DEL MUNICIPIO DE SANTA FE, DEPARTAMENTO DE COLÓN

Entre nosotros, **Isidro Noel Ruiz Martínez**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, vecino de la comunidad de Santa Fe, departamento de Colón, con tarjeta de identidad No. **0501-1968-04551**, actuando en legal forma en su condición de Alcalde Municipal, del municipio de Santa Fe, departamento de Colón, electo a alcalde mediante punto único en sesión extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre del 2017; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y , por la otra parte, [REDACTED] mayor de edad, soltera, Enfermera Auxiliar, hondureña y vecina de la comunidad de Santa Fe, departamento de Colón, con tarjeta de identidad No. [REDACTED] quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATADA**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado en el Marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" del Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los Servicios de Enfermeras Auxiliares. LA CONTRATADA se compromete a laborar como: **ENFERMERA AUXILIAR**, quien tendrá su sede en el **CENTRO DE TRIAJE** del municipio de Santa Fe, ubicado en el CESAMO de la comunidad de Santa Fe.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: LA CONTRATADA se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Cumplimiento de Órdenes Médicas.
- Atención de los Pacientes (Toma de Signos Vitales, Aplicación de Medicamentos, Higiene del Paciente Entre Otros).
- Ejecución de Charlas Educativas a los Pacientes.
- Conservar Limpio y Disponible el Material de los Pacientes.
- Llevar el Control de la Ropa de Cama.
- Orientación del Paciente.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato tendrá una duración de **tres (3) meses contados a partir del 13 de Abril del 2021 hasta el 13 de Julio del 2021** y estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando LA **CONTRATADA**, sus servicios profesionales. Por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho contrato, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a LA **CONTRATADA** por los servicios prestados la cantidad de **Lps. 12,600.00(Doce Mil Seiscientos Lempiras Exactos) mensuales**. El monto total de este contrato será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.



Municipalidad de Santa Fe

Depto. De Colón, Honduras C.A

Tel. 2408-0122

Email. municipalidadesantafecolon@gmail.com



CLÁUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO: La Jornada de trabajo será por turnos de Ocho (8) horas de Lunes a Domingo, turnos que serán rotativos, establecidos por EL CONTRATANTE y quedará sujeto a llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

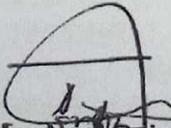
CLAUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, LA CONTRATADA se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. LA CONTRATADA contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período del contrato. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que LA CONTRATADA o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como LA CONTRATADA aceptan las condiciones del presente contrato y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión del contrato sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este contrato.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente contrato y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país. **ACEPTACIÓN FINAL.** Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Santa Fe, departamento de Colón a los trece (13) días del mes de abril del año 2021.


Isidro Noel Ruiz Martínez
EL CONTRATANTE





LA CONTRATADA



Honduras, C.A.

SANTA FE, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/06/2021
Hora : 01:20 p.m.
USUARIO: HAIDA.AVILA
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16092
L.: 12,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 6972
Fecha de Emision: 3/6/2021
No.Cheque/Nota de Debito: 7182
Pague a: ALVA LUZ LOPEZ ROMERO Id/RTN: 1620199500142
La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago de salario para enfermera auxiliar laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 55110 11-011-08	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	12,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,600.00

<p>Firma y Sello de Presupuesto</p>	<p>Firma y Sello de Alcaldía (sa)</p>	<p>Firma y Sello de Tesorería</p>
-------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: Alva Luz Lopez Romero
Identidad No.: 1620199500142

0s+js/f9JmezATH86pb138+RSL801FdWGSPyvcl4C1NR00gqBPivzo5nVgEyOvIK/LkMsCzDj2LkHQS3dLJL+G+6le19aUhmJM/JD58jnMnJy+sANCrYgR4IEP3n8mpnmg31VFmK+hR2aYWWcJLSvDluJ4uwy

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, COLÓN



Departamento de Colón, Honduras, C.A.
 Tels.: (504) 2408-0122, 9586-6911, 3178-1020
 Cuenta N.º: 119060004921

CHEQUE No. 00007182

SANTA FE 7 de junio de 2021
 Lugar y Fecha

L 12,600.00

ALVA LUZ LOPEZ ROMERO
 Páguese a la orden de

Lempiras

DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS
 Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
 Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten Signature]
 Firma (s)

11906000492100007182

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
11-906-000492-1 7182	PAGO DE Pago de salario para enfermera auxiliar laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe		12,600.00

ELABORADO POR *[Signature]* REVISADO POR *[Signature]* AUTORIZADO POR *[Signature]* FECHA 07/06/2021 RECIBIDO POR Alva Luz Lopez



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
DEPARTAMENTO DE COLÓN

POR L.

12,600.00		
Día	Mes	Año
7	6	21

Recibimos de: La Tesorería Mpal de Santa Fe Lempiras

La Cantidad de: Doce mil Seiscientos - 00

Por Concepto: Pago de Salario para enfermera auxiliar laborando en el triaje de Santa Fe

Saldo Anterior L.		
Abono Hoy L.		
Saldo Actual L.		

Nº 012630

Alva Luz López
RECIBÍ CONFORME

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 30 Tel. 11,851 - 13,350 09/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
11-906-000492-1 7182	PAGO DE Pago de salario para enfermera auxiliar laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe		12,600.00

[Signature]
LABORADO POR

REVISADO POR

[Signature]
AUTORIZADO POR

FECHA

07/06/2021

Alva Luz López
RECIBIDO POR



Honduras, C.A.

SANTA FE, COLON
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/07/2021
Hora : 03:22 p.m.
USUARIO: SY.FLORES
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 16209

L. 12,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7080

Fecha de Emisión: 15/7/2021

No. Cheque/Nota de Debito: 7299

Paguese a: ALVA LUZ LOPEZ ROMERO

ID/RTN: 1620199500142

La Cantidad en Letras: DOCE MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de salario para Enfermera Auxiliar laborando en el Triaje de la Comunidad de Santa Fe

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 55110 11-011-08	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	12,600.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,600.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,600.00

Firma y Sello de Presupuesto: *Shayla*

Firma y Sello de Tesorería: *Blanca Luz*

Firma y Sello de Alcalde (sa): *[Signature]*

Recibido por: Alva Luz Lopez Romero
Identidad No.: 1620-199500142

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, COLÓN



Departamento de Colón, Honduras, C.A.
 Tels. (504) 2408-0122, 9568-6911, 3178-1023
 Cuenta N.º: 119060004921

CHEQUE No. 00007299

Santa Fe Colón 21/07/2021
 Lugar y Fecha

Alva Luz Lopez Romero L *12.600.00*
 Páguese a la orden de Lempiras

Doce mil seiscientos con 00/100 centavos
 Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.
 Banco de Occidente, S.A.

[Signature]
 Firma (s)

190607900011906000492100007299

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	<i>Pago de Salario para enfermera Auxiliar laborando en el trabajo de la comunidad de Santa Fe</i>		<i>12.600.00</i>
<i>2079</i>			
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBIDO POR



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
DEPARTAMENTO DE COLÓN

POR L. 12,600 -

Día	Mes	Año
21	07	2021

Recibimos de: La Tesorería Municipal de Santa Fe
 La Cantidad de: - Doce mil seiscientos exactos - Lempiras
 Por Concepto: pago de salario

Saldo Anterior	L.		
Abono Hoy	L.		
Saldo Actual	L.		

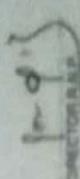
Nº 012764

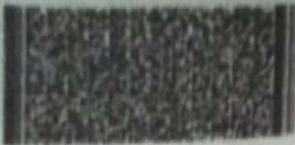
Alva López
RECIBÍ CONFORME

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 30 Tel. 11,851 - 13,350 09/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
7299	Pago de salario para enfermera Auxiliar laborando en el triaje de la comunidad de Santa Fe		12,600.00
<u>[Signature]</u>	<u>[Signature]</u>	21/07/2021	<u>Alva López</u>
ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	RECIBIDO POR

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Programa Acreditado o gestión particular, para ser parte de un proceso de la materia de su Tercero de Estado. La obtención de la Disposición de esta artículo está sujeta a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR D. S. P.



SOLICITADA EN 0304

ALVA LUZ / LOPEZ ROMERO
1620-1995-00142

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ALVA LUZ / LOPEZ ROMERO

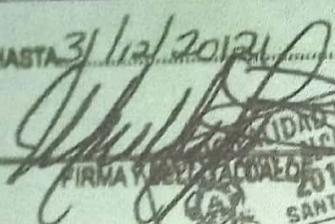


IDENTIFICACION NACIONAL
NACIÓ: 29 JUNIO 1994
SEXO: FEMENINO
EMITE: 25 - 14 AGOSTO 2017

1620-1995-00142



VALIDA HASTA 31/12/2021



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE COLÓN
MUNICIPIO DE SANTA FE COLÓN
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE
2018 - 2022
SANTA FE, COLÓN.

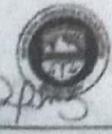
Período: 2018 - 2022
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA
TECNICA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE, COLÓN
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Alba Luz Lopez Romero
Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al Año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones. N° 16192

Santa fe Colón 16-02-2021
Lugar y Fecha

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 30 del Decreto N° 100 del 10 de Agosto de 1994, Decreto N° 100 del 10 de Agosto de 1994, Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial N° 100 del 10 de Agosto de 1994 y el Reglamento de Prestaristas No Bancarios Acuerdo 43 publicado en el Diario Oficial N° 100 del 10 de Agosto de 1994.





Asistencia al Contribuyente

Administración Tributaria

Defor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento SAR-412-2529200 Transacción: 688025

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20/02/2021

RTN: 16201995001429

ALVA LUZ LOPEZ ROMERO
Nombre o Razón Social

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Inscripciones	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestatarios	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Alva Lipo